



Resolución Jefatural N° 012-2025-SUNARP/ZRXI/JEF

Ica, 11 de febrero de 2025.

VISTOS; Informe Personal N° 003-2025-SUNARP/ZRXI/UA/ABAS; Informe N° 034-2025-SUNARP/ZRXI/UPPM; Informe Personal N° 004-2025-SUNARP/ZRXI/UA/ABAS; Memorándum N° 116-2025-SUNARP/ZRXI/UPPM; Informe N° 043-2025-SUNARP/ZRXI/UA; Informe N° 059-2025-SUNARP/ZRXI/UAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° XI – Sede Ica, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366, la Consolidación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado mediante Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y el Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP aprobado con Resolución N° 155-2022-SUNARP/SN.

Que, el Plan Anual de Trabajo Archivístico es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad pública, manteniendo coherencia con la normatividad archivística; ello, conforme a lo indicado en el numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA –“Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas” (en adelante Directiva).

Que, conforme a lo establecido en el subnumeral 7.1.4 de la Directiva, dispone que copia del Plan Anual de Trabajo Archivístico deberá ser remitido a la AGN hasta el 15 de diciembre del año anterior a su ejecución.

Que, en tal sentido, mediante Informe Personal N° 003-2025-SUNARP/ZRXI/UA/ABAS del 06.02.25, la Lic. Rosa Lourdes Zeballos Ramírez- Responsable del Órgano de Administración de Archivos solicitó a la Unidad de Administración realice las gestiones pertinentes para que la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización emita la validación al Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025 de la Zona Registral N° XI, para lo cual, adjuntó el proyecto del referido Plan. Al respecto, a través del Informe N° 034-2025-SUNARP/ZRXI/UPPM del 07.02.25, la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización

realizó observaciones al referido Plan.

Que, mediante Informe Personal N° 004-2025-SUNARP/ZRXI/UA/ABAS del 07.02.25, la Responsable del Órgano de Administración de Archivos subsanó las observaciones advertidas; por lo que, requirió se remita el mismo a la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, a fin, que emita la validación correspondiente. Por lo que, posteriormente a través del Memorándum N° 116-2025-SUNARP/ZRXI/UPPM del 10.02.25, la señalada unidad indicó lo siguiente: *“(...) esta unidad ha procedido con la revisión y se verifica la subsanación de las observaciones efectuadas, por lo que se emite opinión favorable a la regularización del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025 de la Zona Registral N° XI”*.

Que, mediante Informe N° 043-2025-SUNARP/ZRXI/UA del 10.02.25, la Unidad de Administración remitió el Informe Personal N° 004-2025-SUNARP/ZRXI/UA/ABAS a través del cual, la Lic. Rosa Lourdes Zeballos Ramírez- Responsable del Órgano de Administración de Archivos adjuntó el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025 de la Zona Registral N° XI, así como, el Memorándum N° 116-2025-SUNARP/ZRXI/UPPM (validación); ello, con la finalidad que apruebe el referido Plan mediante acto resolutivo de esta Jefatura.

Que, sobre el particular, el numeral 6.2 y 6.3 de la Directiva establece que, *“Para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico, se consideran las actividades archivísticas del año en curso (enero a diciembre), que se cuantifican de forma mensual” y, que “No deben programarse actividades nuevas sin considerar la culminación de aquellas actividades programadas y no ejecutadas del año anterior”*.

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.1 de la Directiva establece las pautas que se debe de considerar al momento de formular el Plan Anual de Trabajo Archivístico, como: la estructura del referido Plan, precisiones sobre las actividades archivísticas prioritarias y complementarias, así como, la asignación presupuestal de la actividad prioritaria o complementaria respectivas.

Que, en atención al articulado legal citado y los documentos de visto, la Unidad de Asesoría Jurídica ha realizado el análisis correspondiente a través del Informe N° 059-2025-SUNARP/ZRXI/UAJ opinando lo siguiente: *“4.1. Se apruebe en vías de regularización el Plan Anual de Trabajo Archivístico corresponde al periodo 2025, de conformidad al análisis realizado en el numeral 3.2. y 3.3. del presente informe”*.

Que, el numeral 5.3 de la citada Directiva, establece lo siguiente: *“El titular o la más alta autoridad de la entidad, aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico mediante resolución”*.

Que, en el presente acto administrativo, corresponde aplicarse el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual establece que: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que*

existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto del hecho justificativo para su adopción”.

Que, de conformidad a lo indicado en el numeral 5.3 de la citada Directiva y, el literal z) de artículo 72° del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado con Resolución N° 155-2022-SUNARP/SN.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 01 de enero de 2025 el PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO 2025 DE LA ZONA REGISTRAL N° XI, cuyo texto y anexos forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría de Jefatura NOTIFIQUE la presente resolución a la Unidad de administración y a la servidora Lic. Rosa Lourdes Zeballos Ramírez-Responsable del Órgano de Administración de Archivos, a fin, que realicen las acciones que correspondan, según lo dispuesto Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA –“Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas”.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.

**Firmado digitalmente
ALBERTO IVÁN JUNCO BRAVO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° XI – SUNARP**